



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/001/2026
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:**

**"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO DEL PERSONAL DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS"**

ANEXO 1

**SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

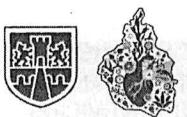
PARTIDA PRESUPUESTAL	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS
CÓDIGO CABMSCDMX	2211000020	AGUA PURIFICADA
OBJETO	"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS"	
PERIODICIDAD DEL SUMINISTRO	SEMANAL	
CANTIDAD MÍNIMA	45,000	GARRAFONES DE 20 LITROS
CANTIDAD MÁXIMA	55,000	GARRAFONES DE 20 LITROS
DISPENSADORES MÍNIMOS	48	PIEZAS
DISPENSADORES MÁXIMOS	100	PIEZAS
EXHIBIDORES MÁXIMOS	17	PIEZAS
EXHIBIDORES MÍNIMOS	34	PIEZAS

Fracción I. Objeto: Suministro de agua purificada envasada para consumo humano del personal de la Secretaría de Obras y Servicios, Ejercicio Fiscal 2026.

Fracción II. Normas, certificaciones, acreditaciones y etiquetado: EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá cumplir con la siguiente normativa, la cual es la mínima indispensable, así como los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para la distribución y/o manejo de agua purificada envasada, y con todas aquellas disposiciones que sean aplicables.

CUADRO 1. NORMAS OFICIALES APLICABLES

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-230-SSA1-2002	Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo. Se complementa con: NOM-179-SSA1-2020 y NOM-127-SSA1-2021.
2	NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas, preenvasadas. Información comercial y sanitaria.
3	NOM-201-SSA1-2015	Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.
4	NOM-179-SSA1-2020	Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua. Se complementa con: NOM-230-SSA1-2002 y NO M-127-SS A1-2021.
5	NOM-244-SSA1-2020	Para evaluar la eficiencia en reducción bacteriana en equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua. Requisitos sanitarios.
6	NOM-127-SSA1-2021	Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua. Se complementa con: NO M-230-SSA1-2002 y NOM-179-SSA1-2020.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/001/2026
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:

**"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO DEL PERSONAL DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS"**

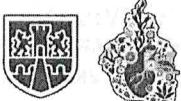
- A. EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá presentar el **MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES** en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares y Normas Internacionales correspondientes y las enunciadas en este ANEXO 1 (Consultar Apéndice A).
- B. EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá presentar el certificado o dictamen del último análisis físico-químico y bacteriológico del agua purificada envasada como parte de la documentación para participar en el procedimiento, con una antigüedad no mayor a un mes a partir de su fecha de emisión.
- C. En caso de resultar adjudicado, EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá presentar el certificado o dictamen del último análisis físico-químico y bacteriológico del agua purificada envasada cada: 30 días. Este análisis deberá ser expedido por la Secretaría de Salud, la Procuraduría Federal del Consumidor, o por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), y deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.

Fracción III. Características de los envases (garrafones): La SOBSE requiere el suministro de al menos 45,000 garrafones y/o un máximo de 55,000 garrafones de "agua purificada envasada" de 20 litros. La primera entrega de garrafones deberá llevarse a cabo en un máximo de 1 día hábil a partir del inicio de contrato.

- A. Los envases deben ser retornables y fabricados de policarbonato o PET. Deberán mantener adecuadas condiciones de higiene de acuerdo a la Normatividad señalada en el "Cuadro 1 NORMAS OFICIALES APLICABLES", y cuente con tapa inviolable, sello de garantía, número de lote, fecha de envasado y de caducidad, en total cumplimiento con las Especificaciones generales de etiquetado instruidas en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- B. Los garrafones se proporcionarán sin costo alguno del envase. Permanecerán en préstamo durante la vigencia del contrato y deberán encontrarse en óptimas condiciones para su uso y transporte.
- C. Los garrafones en préstamo durante la vigencia del contrato serán devueltos a EL (LA) PROVEEDOR (A) una vez finalizado el contrato en un periodo máximo de 30 días hábiles.

Fracción IV: Gestión y Mantenimiento de Dispensadores y/o exhibidores:

- A. Se deberán suministrar en préstamo un total de 34 exhibidores dispensadores al inicio del contrato. Estos se entregarán a LA SOBSE en un período no mayor a 5 días hábiles, una vez que inicie la vigencia del contrato. Los dispensadores permanecerán en préstamo hasta la finalización del contrato, en los inmuebles que sean requeridos (ver Cuadro 2).
- B. Se deberán suministrar a préstamo todos los exhibidores que se requieran para el servicio al inicio del contrato. Estos se entregarán a LA SOBSE en un período no mayor a 5 días hábiles, una vez que inicie la vigencia del contrato. Los exhibidores permanecerán en préstamo hasta la finalización del contrato, en los inmuebles que sean requeridos (ver Cuadro 2).
- C. EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá dar mantenimiento a los dispensadores cada 30 días hábiles. LA SOBSE podrá solicitar mantenimientos adicionales, informando a EL (LA) PROVEEDOR (A) con 15 días hábiles de anticipación vía correo electrónico.



"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS"

D. En caso de descomposturas o fallas, EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá reparar o cambiar los dispensadores y/o exhibidores en un plazo máximo de 24 horas después del aviso de LA SOBSE.

E. Los dispensadores y/o exhibidores en préstamo durante la vigencia del contrato, serán devueltos a EL (LA) PROVEEDOR (A) una vez finalizado el contrato en un periodo máximo de 10 días hábiles.

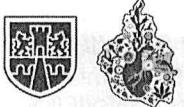
Fracción V: Vigencia de la contratación:

El contrato tendrá una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el recurso del contrato.

Fracción VI. Calendario de entregas. Los inmuebles pertenecientes a LA SOBSE en los que se deberá realizar el suministro de manera semanal se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO 2. CONDICIONES DE ENTREGAS

No.	INMUEBLE	UBICACIÓN	CANTIDAD GARRAFONES MINIMA	CANTIDAD GARRAFONES MAXIMA	PERIODICIDAD DE LAS ENTREGAS DE GARRAFONES	DISPENSADORES MÁX	EXHIBIDORES
1	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y OFICINA DEL SECRETARIO	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, PISO 2, COL. CENTRO, C.P. 06000, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	2,250	3,141	2 VECES POR SEMANA	10	2
2	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO No. 499, EDIFICIO G, COL. MAGDALENA MIXIHUCA, C.P. 15850, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO	4,410	5,400	SEMANAL	10	2
3	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE	AV. UNIVERSIDAD No. 800, COL. STA CRUZ ATUYAC, C.P. 03310, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	3,510	4,410	2 VECES POR SEMANA	10	2
4	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL	AV. RÍO CHURUBUSCO No. 1155, PLANTA BAJA, COL. ZAPATA VELA, C.P. 08040, ALCALDÍA IZTACALCO, ESQ. CANAL DE APATLACO, CIUDAD DE MÉXICO	3,150	4,050	SEMANAL	10	2
5	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,	AV. RÍO CHURUBUSCO No. 1155, PLANTA ALTA, COL. ZAPATA VELA, C.P. 08040,	225	360	SEMANAL	5	2



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/001/2026
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:**

**"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO DEL PERSONAL DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS"**

No.	INMUEBLE	UBICACIÓN	CANTIDAD GARRAFONES MINIMA	CANTIDAD GARRAFONES MAXIMA	PERIODICIDAD DE LAS ENTREGAS DE GARRAFONES	DISPENSADORES MÁX	EXHIBIDORES
	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	ALCALDÍA IZTACALCO, ESQ. CANAL DE APATLACO, CIUDAD DE MÉXICO					
6	SERVICIOS GENERALES	AV. TEZONTEL No. 8, COL. INFONAVIT IZTACALCO, C.P. 08900, ALCALDÍA IZTACALCO, CASI ESQUINA RÍO CHURUBUSCO, CIUDAD DE MÉXICO	180	360	SEMANAL	3	2
7	SUPER POSTES (ALTO MONTAJE)	HUALQUILA S/N, ENTRE CULTURAS PREHISPANICAS, COL. MAGDALENA ATLAZOLPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	1,800	2,700	SEMANAL	3	2
8	VÍAS RÁPIDAS	HUALQUILA S/N, ENTRE CULTURAS PREHISPANICAS, COL. MAGDALENA ATLAZOLPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	900	1,080	SEMANAL	3	2
9	DIRECCION DE ALUMBRADO PÚBLICO	CANAL DE APATLACO No. 502, COL. ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTACALCO, ESQUINA RÍO CHURUBUSCO, CIUDAD DE MÉXICO	2,340	2,610	SEMANAL	3	2
10	LABORATORIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	CALLE LEBRIJA No. 196, COL. CERRO DE LA ESTRELLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, ENTRE SAN LORENZO Y ORION, CIUDAD DE MÉXICO	315	450	SEMANAL	3	2
11	ALUMBRADO DECORATIVO	AV. DEL ROSAL, S/N, ESQ. CANAL DE GARAY, COL. LOS ÁNGELES, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	450	540	SEMANAL	3	2
12	CAMPAMENTO OBRA CIVIL	GALILEO MURILLO S/N, ENTRE LUIS MENDEZ Y CARLOS L. GRACIDAS, COL. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	450	540	SEMANAL	3	2



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

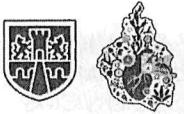
BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/001/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:

"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS"

No.	INMUEBLE	UBICACIÓN	CANTIDAD GARRAFONES MINIMA	CANTIDAD GARRAFONES MAXIMA	PERIODICIDAD DE LAS ENTREGAS DE GARRAFONES	DISPENSADORES MÁX	EXHIBIDORES
13	CAMPAMENTO DE SAN JUAN ARAGÓN	AV. 661 No. 57, ESQ. AV. 606, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	2,610	2,700	SEMANAL	10	2
14	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	EJE 6 SUR No. 3, COL. MAGDALENA ATLAZOLPA, ALCALDIA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	1,890	2,250	SEMANAL	6	2
15	SEÑALIZACIÓN	AV. CANAL DE GARAY No. 3, COL. LOS ÁNGELES APANOAYA, ALCALDIA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	810	1,278	SEMANAL	5	2
16	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD	PARAJE HUALQUILA, ESQ. RIO CHURUBUSCO, COL. MAGDALENA ATLAZOLPA, C.P. 09410, ALCALDIA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	360	630	SEMANAL	8	2
17	MANTENIMIENTO DE EQUIPO, MAQUINARIA E INSTALACIONES	AV. 608, ESQ. AV. 412 S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	19,350	22,501	SEMANAL	5	2
TOTAL			45,000	55,000		100	34

CUADRO 3. CALENDARIO DE ENTREGAS

Nº	MES	DÍAS DEL MES EN QUE SE REALIZARÁN LAS ENTREGAS							
2	FEBRERO							26	
3	MARZO	2	5	9	12	19	23	26	30
4	ABRIL	6	9	13	16	20	23	27	30
5	MAYO	5	7	11	14	18	21	25	28
6	JUNIO	1	4	8	11	15	18	22	25
7	JULIO	2	6	9	13	16	20	23	27
8	AGOSTO	3	6	10	13	20	24	27	31
9	SEPTIEMBRE	3	7	10	14	17	21	24	28
10	OCTUBRE	1	5	8	12	15	19	22	26
11	NOVIEMBRE	3	5	9	12	19	23	26	30
12	DICIEMBRE	3	7	10	14	17	21	23	30



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/001/2026
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:

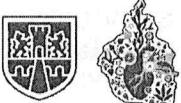
"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS"

- A. Será responsabilidad de EL (LA) PROVEEDOR (A) contar con el personal suficiente y capacitado, equipo y transporte adecuado para realizar las maniobras de abasto en los inmuebles de LA CONVOCANTE, a fin de garantizar una entrega de calidad, oportuna y eficiente.
- B. Para la entrega de los bienes, el personal que se designe deberá estar identificado con un gafete o identificación con fotografía proporcionada por EL (LA) PROVEEDOR (A) adjudicado (a). Asimismo, EL (LA) PROVEEDOR (A) se compromete a proporcionar datos de contacto directo que faciliten la comunicación en la entrega oportuna de los garrafones de agua.
- C. En caso de ser necesario, LA CONVOCANTE podrá solicitar entregas extraordinarias de garrafones de agua a las establecidas en "Fracción VI. Calendario de entregas", siempre que los requerimientos adicionales se encuentren dentro del monto contratado o se lleve a cabo el respectivo convenio modificatorio. Esta solicitud se realizará vía oficio, detallando el alcance y motivación de dichos requerimientos adicionales, las cantidades, la ubicación, fechas y horarios para la entrega y el responsable de la recepción. Si EL (LA) PROVEEDOR (A) tiene la capacidad de realizar entregas extraordinarias, deberá atender dicha solicitud en el plazo máximo determinado por LA CONVOCANTE. En caso contrario, EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá informar a LA CONVOCANTE del plazo máximo en el que podrá realizar la entrega.

Fracción VII. Supervisión de las entregas: La SOBSE designa a los siguientes funcionarios como supervisores, a fin de verificar que el suministro de "agua purificada envasada" se ajuste a los términos pactados en este ANEXO 1 y el contrato específico que se suscriba.

CUADRO 4. RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	TELÉFONO
1	ADRIANA ELVIRA ACOSTA SORIA	OPERATIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y OFICINA DEL SECRETARIO	CEL. 55 31 53 49 38
2	ADAIR RODRIGUEZ ZAMORA	JUD DE MANTENIMIENTO	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	OFIC 55 57 64 14 15 EXT. 302
3	SANDRA EUGENIA MANZO RÍOS	SUBDIRECTORA ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE	OFIC 55 91 83 37 00 EXT. 5310
4	SARA ESTHER CARREÓN LÓPEZ	SUBDIRECTORA DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	OFIC 55 91 56 89 03 EXT. 87275
5	EDITH MARTÍNEZ POBLETE	OPERATIVO	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	CEL. 56 21 09 64 70



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

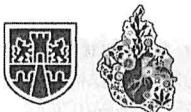
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/001/2026
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:**

**"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO DEL PERSONAL DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS"**

6	JORGE ALBERTO GARCÍA DE LA ROSA	OPERATIVO	SERVICIOS GENERALES	OFIC 56 49 18 83 EXT. 15 CEL. 55 43 78 74 24
7	VICTOR HUGO BEJAS O LUIS GERARDO VARGAS ABREGO	OPERATIVOS	SUPER POSTES (ALTO MONTAJE)	CEL. 55 36 99 33 83 CEL. 55 72 19 49 97
8	SILVESTRE JUAREZ MORA	OPERATIVO	VÍAS RÁPIDAS	55 56 46 32 64
9	ROBERTO ORTIGOZA GOMEZ Ó CLARA TELLEZ ALVARADO	OPERATIVOS	DIRECCION DE ALUMBRADO PÚBLICO	OFIC 55 56 50 75 24 EXT. 129
10	ING. MARCO ANTONIO ROSAS VILLEGAS	OPERATIVO	LABORATORIO DE ALUMBRADO PUBLICO	55 54 26 27 58
11	LAURENTINO MEDEL VIGIL	OPERATIVO	ALUMBRADO DECORATIVO	55 56 90 92 07 CEL. 55 54 61 77 46
12	OSCAR CASTAÑEDA	OPERATIVO	CAMPAMENTO OBRA CIVIL	55 56 48 54 41
13	MELINA HERNÁNDEZ, IRMA CANO O VIRGINIA SÁNCHEZ	OPERATIVOS	CAMPAMENTO DE SAN JUAN ARAGÓN	55 57 66 74 41
14	AGUSTÍN ESCOBAR	OPERATIVO	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	CEL. 55 60 66 11 34
15	MANUEL REYES	OPERATIVO	SEÑALIZACIÓN	55 56 93 41 41
16	CYNTHIA HERNÁNDEZ HERRERO	SUBDIRECTORA DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD	CEL. 55 50 75 09 58
17	MARIBEL CELAYOS SÁNCHEZ	OPERATIVO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO, MAQUINARIA E INSTALACIONES	CEL. 55 36 67 79 10

- A. El supervisor realizará una inspección física al momento de la recepción de los garrafones, para identificar que no tengan desgaste o se encuentren en un estado que a la vista pueda representar un riesgo para la salud de los consumidores.
- B. EL (LA) PROVEEDOR (A) adjudicado (a). Asimismo, EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá asumir las medidas correctivas respecto a las quejas o deficiencias de los garrafones, mismas que serán notificadas por el supervisor que sea designado para tal efecto, hasta su total solución, en un plazo máximo de 24 horas.
- C. Como parte del proceso de supervisión, si LA SOBSE lo considera necesario, podrá realizar visitas de verificación a la planta o centro de distribución de EL (LA) PROVEEDOR (A) adjudicado (a). Asimismo, EL (LA) PROVEEDOR (A).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/B/001/2026
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:

**"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO DEL PERSONAL DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS"**

APÉNDICE A

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ESTÁNDARES Y NORMAS INTERNACIONALES

[Fecha])

[Nombre o razón social del (la) Proveedor (a)]
[Dirección]
[RFC]

[Nombre de la Entidad Convocante]
[Atención]
Presente:

Por medio del presente, [Nombre o razón social del proveedor (a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para la distribución y/o manejo de agua purificada envasada. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas.

Se incluye como anexo a este manifiesto los resultados de las pruebas físico-químicas y microbiológicas del agua, con el fin de acreditar la calidad del producto y su conformidad con la normatividad vigente.

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-230-SSA1-2002	Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo. Se complementa con: NOM-179-SSA1-2020 y NOM-127-SSA1-2021.
2	NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas, preenvasadas. Información comercial y sanitaria.
3	NOM-201-SSA1-2015	Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.
4	NOM-179-SSA1-2020	Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua. Se complementa con: NOM-230-SSA1-2002 y NO M-127-SS A1-2021.
5	NOM-244-SSA1-2020	Para evaluar la eficiencia en reducción bacteriana en equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua. Requisitos sanitarios.
6	NOM-127-SSA1-2021	Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua. Se complementa con: NO M-230-SSA1-2002 y NOM-179-SSA1-2020.

[Nombre y Firma del (la) Proveedor (a)]